

Hurtado Prats, Ana María.
 Jiménez Pérez, Pilar.
 Pou San Miguel, Marta.
 Rodríguez Guerrero, Emilia.
 Rozas González, Constantina.
 Salgado Valderas, Eugenia.
 Tarazona Jurado, María Josefa.
 Vián Antolín, María del Pilar.

2.º Nombrar los Tribunales calificadoros de los ejercicios de esta oposición, que estarán constituidos de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Jacinto Martín Herrero, Inspector general de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

Secretario: Don Miguel París Fernández, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía.

Reconocimiento médico

Vocales:

Don Nicolás Ballesteros Blázquez, Comisario del Cuerpo General de Policía, Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de esta Dirección.

Don Antonio Moro Vigal, Inspector del Cuerpo General de Policía, Médico en la Escuela General de Policía.

Don Carlos Ballesteros Pulido, Inspector del Cuerpo General de Policía, Médico de la Escuela General de Policía.

Primer ejercicio

(Mecanografía, Taquigrafía y Prácticas de Ficheros)

Vocales:

Ilustrísimo señor don Francisco Fernández Fernández, Comisario Principal y Secretario de la Escuela General de Policía.

Don Jesús Maroto Benito, Comisario del Cuerpo General de Policía y Secretario general de Investigación Criminal.

Don José Bienvenido García Alonso, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía, Jefe del Servicio de Informática y Licenciado en Ciencias.

Segundo ejercicio

Vocales:

Don Angel María Oyarbide Gárate, Comisario del Cuerpo General de Policía, Oficial Mayor de esta Dirección y Licenciado en Derecho.

Don José María Sánchez Viloria, Comisario del Cuerpo General de Policía, Secretario general de la Inspección General de Personal y Servicios y Licenciado en Derecho.

Don Heraclio Fernández Rodríguez, Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, del 29), sobre el ingreso en la Administración Pública, las aspirantes admitidas a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadoros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución.

3.º Los ejercicios darán comienzo con el reconocimiento médico, que se celebrará en la Escuela General de Policía, sita en Madrid (calle de Miguel Ángel, 5), a las diez treinta horas de los días que a continuación se especifican, con arreglo a los llamamientos que se indican, en primera vuelta:

Día 20 de octubre de 1975: Del número 1 al 175, ambos inclusive.

Día 21 de octubre de 1975: Del número 176 al 350, ambos inclusive.

Día 22 de octubre de 1975: Del número 351 al 525, ambos inclusive.

Día 23 de octubre de 1975: Del número 526 al 700, ambos inclusive.

Día 24 de octubre de 1975: Del número 701 al 820, ambos inclusive.

Día 25 de octubre de 1975: Del número 1 al 820, ambos inclusive, en segundo y último llamamiento.

Conforme se expresa en el apartado 1.2 de las bases de convocatoria, aquellas opositoras que no comparecieran a este reconocimiento médico quedarán excluidas de la oposición, no teniendo derecho a concurrir a los demás ejercicios de la misma, así como tampoco a efectuar posteriormente reclamación.

Las opositoras que no puedan presentarse en el día señalado en primera vuelta deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en segundo y último llamamiento.

Las papeletas de examen serán recogidas por las interesadas el mismo día en que son convocadas para el reconocimiento médico, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales de la citada Escuela, al objeto de que

dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas en que actúen.

El primer ejercicio comenzará el día 27 de octubre próximo, y en los tablones de anuncios de la Escuela General de Policía y de la Oficina de Información al Público de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, 7) se fijará, con cuarenta y ocho horas de antelación, los números que se convocan para dicho día y sucesivos.

Los exámenes se celebrarán en los locales de la expresada Escuela y las opositoras actuantes deberán ir provistas de la correspondiente máquina de escribir, no eléctrica, para realizar esta prueba, según lo especificado en el apartado 6.1 a) de las citadas bases.

Contra esta Resolución definitiva podrán las interesadas interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

19950

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 12 plazas en la escala auxiliar vacantes en la plantilla del Organismo.

Advertidos errores en la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 30 de junio de 1975, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de 12 plazas de la escala auxiliar vacantes en la plantilla del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1975, se rectifican los mismos en la forma siguiente:

1.º En la norma 2.1, apartado c), donde dice: «No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes...»; debe decir: «No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes...».

2.º En la norma 3.7, donde dice: «... los documentos preceptivos, apercibiéndose de que...»; debe decir: «... los documentos preceptivos, apercibiéndole de que...».

3.º En la norma 4.4, donde dice: «... «Boletín Oficial del Estado», por lo que se aprueba...»; debe decir: «... «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba...».

4.º En la norma 6.7, donde dice: «Exclusión de las aspirantes en...»; debe decir: «Exclusión de los aspirantes en...».

5.º En la misma norma anterior, donde dice: «... si se apreciasen...»; debe decir: «... si se apreciase...».

6.º En la norma 7.1, donde dice: «... necesario para aprobar...»; debe decir: «... necesario para aprobar...».

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19951

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de dicha provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer tres plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio de 1975, y a los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, se relacionan a continuación los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el mismo:

D. Diego Lavado del Viejo.
 D. Alvaro Domínguez González.
 D. José María Pérez Robles.
 D. Idefonso Mayordomo Ruiz.
 D. Edelmiro Sánchez González.
 D. José Candel Banegas.
 D. Benito Ruiz Copado.
 D. Ramón Alias Cáceres.
 D. José Arcos García.
 D. Mariano del Olmo Amador.
 D. Manuel Sánchez Escudero.
 D. José Rosa Rivera.

D. Pedro Morón Otero.
 D. Manuel Gutiérrez Pedrosa.
 D. Luis Muña Fernández.
 D. Jaime Farrás Campubí.
 D. Miguel Bosch Mas.
 D. Julián Molina Ramírez.
 D. Pedro Jarque Riera.
 D. Juan Sala Corominas.
 D. Ramón Bougues Serra.
 D. José Maciá Pons.
 D. Francisco Turpín Moreno.

No han podido admitirse para tomar parte en el concurso-oposición de que se trata, por haberse recibido fuera de plazo, las siguientes solicitudes suscritas por:

D. Rafael Fuentes Camacho.
 D. Pedro José Jiménez Pinel.
 D. Anacleto Prellezo Santervás.

Los exámenes darán comienzo a las nueve horas del día 11 del próximo mes de noviembre en los locales de esta Jefatura, sitos en Barcelona, calle del Doctor Rucx, número 80, planta baja.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 23 de julio último, por los siguientes señores:

Como Presidente, por delegación del ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, don Leopoldo Brezmes del Río Ingeniero-Jefe de la Sección de Conservación; como Vocales, por don Manuel Castilla Ruiz, Ingeniero-Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, y por don Camilo Rodríguez Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, afecto a dicho Servicio, y como Secretario actuará don Antonio García Duat, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—6.453-E.

19952 RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Celadores-Guardamuelles vacantes en esta Junta.

Vacantes tres plazas de Celadores-Guardamuelles correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto y Ría de Bilbao adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6. 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Celadores-Guardamuelles (este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desem-

peño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de dieciocho años, sin llegar a los cincuenta.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber finalizado el Servicio Social antes de terminar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.
- Caracter de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar sus solicitudes, por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), remitiéndose los aludidos duplicados, a la Presidencia del Gobierno, en el momento en que el Organismo convocante envíe la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo harán constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para poder tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso del importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depósito-Pagaduría de la Junta, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.